

TÍTULO			NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN		
Hipervínculo al Plan Nacional de Desarrollo			Hipervínculo al Plan Nacional de Desarrollo			Los sujetos obligados que no generan la información sobre el Plan Nacional de Desarrollo, según sea el caso, deberán incluir una nota aclaratoria e informativa y un hipervínculo que refiera al sujeto obligado que corresponda		
Tabla Campos								
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Mensaje	Hipervínculo que dirija a la ruta específica hacia la información	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota

2020	01/01/2020	31/12/2020	La Constitución ordena al Estado mexicano velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero; planificar, conducir, coordinar y orientar la economía; regular y fomentar las actividades económicas y "organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la Economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación". Para este propósito, la Carta Magna Faculta al Ejecutivo Federal para establecer "los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo". El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es, en esta perspectiva, un instrumento para enunciar los problemas nacionales y enumerar las soluciones en una proyección sexenal	http://sistemas.zamora.gob.mx:8080/hipervinculos/files/14-10-2020/plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024.pdf	Secretaría del Ayuntamiento	08/01/2020	12/07/2019	
------	------------	------------	--	---	-----------------------------	------------	------------	--